

Río Gallegos, 11 de Octubre de 2007

VISTO:

El Expediente N° 06.027/06; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para el cubrimiento de nuevos cargos de Auxiliares de Docencia en el **Área Economía**, el que fue convocado por Resolución N° 755/07-R;

Que entre los cargos convocados a concurso por la mencionada Resolución se encuentra el codificado con el número **10340**, correspondiendo a un cargo de Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Área Economía, Orientación Microeconomía, para la Unidad Académica San Julian;

Que el Consejo Superior de la UNPA a través de la Resolución N° 155/06-CS UNPA ha establecido los criterios para la constitución de los Tribunales de Concurso;

Que dentro de ese marco normativo, la Unidad Académica San Julian propone incluir en el Tribunal de Concursos Docentes del Área Economía, Orientación Microeconomía a la docente VILLA, Marcela, por lo que la Secretaría General Académica solicita su incorporación en el Tribunal del Área objeto de concurso;

Que se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

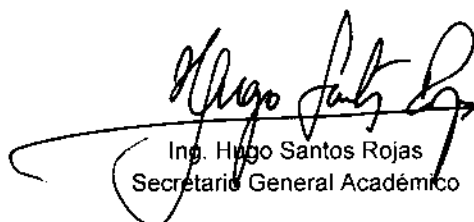
EL RECTOR

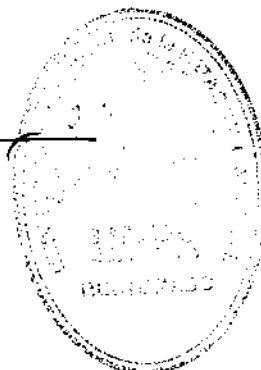
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

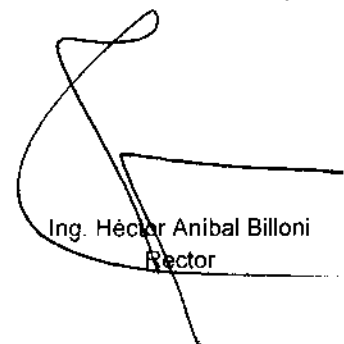
RESUELVE:

ARTICULO 1°: INCLUIR en el Tribunal de Concurso del **Área Economía, Orientación Microeconomía**, que entenderá en la evaluación de postulantes al cubrimiento del cargo codificado con número **10340** convocados a concurso docente por la Resolución N° 755/07-R, cuya conformación se consigna en el Anexo II de la mencionada Resolución, a la docente VILLA, Marcela, de la Unidad Académica de Río Turbio.

ARTICULO 2°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.


Ing. Hugo Santos Rojas
Secretario General Académico




Ing. Héctor Anibal Billoni
Rector